

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 366/2017 entre D./Dña. ANDREEA RAMONA MIRELA MUNTEANU y D./Dña. PATRICIA ELVIRA JIMENEZ y D./Dña. CLARA ELVIRA JIMENEZ por un presunto delito de Delitos sin especificar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente SENTENCIA:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Patricia Elvira Jiménez y a Clara Elvira Jiménez de los hechos que se les imputaban, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ANDREEA RAMONA MIRELA MUNTEANU expido y firmo la presente.

En San Lorenzo de El Escorial, a 18 de mayo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.637/18)

